

SOLICITUDES DE EMISIÓN DE CERTIFICADO DE PATOLOGÍAS DERIVADAS DE LA EXPOSICIÓN DE AMIANTO

El 18 de junio de 2025 se publica el *Real Decreto 483/2025, de 17 de junio, por el que se establecen los requisitos y se regula el procedimiento para reconocer el derecho a la compensación económica para las víctimas del amianto.*

El Real Decreto prevé, como requisito previo para hacer efectiva la compensación económica, la emisión de un certificado de patologías derivadas de la exposición al amianto por las Consejerías de Salud de las correspondientes Comunidades Autónomas.

El 18 de septiembre de 2025 ya ha entrado en vigor para un primer grupo de afectados, los que hayan obtenido un reconocimiento administrativo o judicial firme de una pensión de incapacidad permanente como consecuencia de patologías derivadas de la exposición al amianto.

Así, se considera oportuno informar de lo siguiente:

- Solicitud. Se ha aprobado un modelo de presentación de solicitud para este procedimiento, aunque el interesado podrá utilizar el modelo de instancia general, indicando en el “solicito”: “*certificado de patologías derivadas de la exposición al amianto previstas en el Real Decreto 483/2025, de 17 de junio, por el que se establecen los requisitos y se regula el procedimiento para reconocer el derecho a la compensación económica para las víctimas del amianto.*” Se adjunta ejemplo.
- Órgano competente. La solicitud se dirigirá a la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Salud (CÓDIGO DIR3 O00006455 - A06004091).
- Documentación. El interesado deberá aportar la siguiente documentación:
 - Preceptiva:
 - **Copia** de DNI/NIE/TIE acreditativa de la identidad (en caso de denegar expresamente su consulta).
 - Si actúa a través de representante, documentación acreditativa de la representación.
 - Resolución administrativa o judicial firme que reconozca la pensión de incapacidad permanente derivada de contingencia profesional producida por la exposición al amianto.
 - Consentimiento informado sobre la autorización para acceder a la historia clínica, a los datos o documentos necesarios para emitir la certificación de patologías derivadas de la exposición laboral al amianto. Se adjunta modelo de dicho consentimiento informado para que pueda estar disponible en las Oficinas de Asistencia en Materia de Registro y, en su caso, facilitar a los interesados la cumplimentación de dicho consentimiento informado.
 - Complementaria:
 - Los informes médicos que estime pertinentes o cualquier otra documentación acreditativa de patologías relacionadas con el amianto.

Las solicitudes, acompañadas de la correspondiente documentación podrán presentarse a través del Registro Electrónico Común de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria en la sede electrónica “sede.cantabria.es”, o presencialmente en la Oficina de Asistencia en Materia de Registro de la Consejería de Salud, sita en la c/Federico Vial nº 13, 39009 Santander o en cualquiera de los lugares y registros que establece el artículo 134.8 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.